

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Los Decretos de 28 de mayo y 30 de octubre de 1931 autorizaron a los Ayuntamientos a concertar préstamos con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras con destino a anticipos para la siembra y recolección a labradores modestos, en las condiciones de modico interés y corto plazo, características de esas operaciones, mediante las cuales se combate la usura que antes la explotaba.

Pero como los mencionados preceptos se referían exclusivamente a Ayuntamientos, fué preciso habilitar un procedimiento que permitiese a las Comisiones Gestoras el concierto de tales préstamos; y a tal fin, el Decreto de 1.º de agosto de 1935, al regular los préstamos a Corporaciones provinciales y locales para finalidades previstas en la Ley contra el paro forzoso, extendió sus disposiciones a las Comisiones Gestoras de unas y otras y comprendió, no sólo dichas finalidades, sino otras análogas, entre las cuales se encuentran, indudablemente, las relativas a préstamos para anticipos a modestos labradores, exigiendo que sus acuerdos obtengan aprobación del Consejo de Ministros mediante el trámite establecido en la Orden de 6 de diciembre último.

Y habiendo consultado varias Comisiones Gestoras sobre aplicación de las precitadas disposiciones a los préstamos regulados por los Decretos de 28 de mayo y 30 de octubre de 1931, es conveniente resolverlas con carácter general.

A tal fin,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que los acuerdos de las Comisiones Gestoras de Ayuntamientos

sobre préstamos de cualquier finalidad, concertados con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras, deberán obtener aprobación del Consejo de Ministros, mediante la tramitación establecida en la Orden de 6 de diciembre de 1935.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 2 de abril de 1936.—Enrique Ramos. —Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

(Gaceta 14 abril 1936).

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 3 de abril de 1936.

Que informe la Comisión de Gobierno en un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, sobre que se dé cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1925 sobre nombramiento de Ayudante aparejador para la oficina del Sr. Arquitecto provincial.

Enviar a la Diputación de Valladolid la cantidad de 660 pesetas para pago de una deuda a la casa Siemens, S. A., procedente de las instalaciones que hizo dicha Casa en el Pabellón de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Adjudicar a la casa J. Manrique, de Burgos, las obras de instalación eléctrica en los edificios de la Biblioteca provincial y Casa de Caridad.

Acceder a lo solicitado por los Presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos de Céspedes y Barriosuso, sobre que se haga un nuevo estudio del camino titulado «De la carretera de Burgos a Bercedo por Barriosuso, Céspedes y

Miñón a la de Villarcayo a Medina de Pomar».

Que informe la Comisión de Gobierno en una instancia de D. Emilio Sinde, Auxiliar de la Administración del Hospital provincial, solicitando se le conceda la antigüedad de 1.º de noviembre de 1933 para la concesión de quinquenios, y en otra de D. José N. Quesada, solicitando se subsane el error que se padeció al dejar de incluirle en las relaciones enviadas a la Caja de Previsión Social, a los efectos del percibo del socorro obrero.

Quedar enterada de haber ingresado en la sección de dementes del Hospital, Alejandra Ruiz, de Revillagodos, y Romana Calvo, de Peñaranda de Duero.

Quedar enterada de la admisión de enfermos por razón de urgencia en el Hospital provincial.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL el Balance de comprobación y saldos presentado por la Intervención con referencia al día 31 de marzo último, y la cuenta rendida por el Depositario de fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja, correspondientes al primer trimestre de este año.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 391.775 pesetas.

Tomar en consideración una proposición del Sr. García Albéniz, relacionada con la ley de Coordinación Sanitaria, y que se dirija una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión solicitando que se releve a los Ayuntamientos del pago de los haberes que devenguen los sanitarios, por no poder atender a dicha atención las haciendas locales, gravadas ya con innumerables cargas, y que los referidos haberes sean satisfechos por el Estado.

Tomar en consideración la propuesta hecha por el Sr. Díez Pérez, sobre concesión de una amnistía a los deudores por el impuesto

de cédulas personales y sobre concesión de una gratificación a los Guardias municipales por el reparto de las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales en la capital.

Que informe la Comisión de Gobierno en el expediente instruido sobre provisión de una plaza de Sobrestante, vacante en la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Hacer presente a Daniel Hernández Gómez que no es posible acceder a su petición, de que sea repuesto en el cargo de Ayudante de la máquina apisonadora de la Corporación, pero que se le dará ocupación en la Sección de Obras y Vías provinciales tan pronto como haya vacante, que será en breve.

Informar que procede conceder a D. Secundino Valles, de La Puebla de Arganzón, la autorización solicitada para el tendido de varias líneas de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado de los pueblos de Pangua, Burgueta, San Esteban y Muergas.

Conceder a D. Ricardo Martínez, vecino de Cornejo, la autorización solicitada para ejecutar obras en una casa contigua al camino vecinal.

Conceder al Alcalde de Quintana del Pidio la autorización solicitada para ejecutar obras de reparación en la Escuela de niñas, contigua a la carretera provincial.

Conceder a D. José Gadea, vecino de Altable, autorización para construir un paso salva-cunetas, contiguo a la carretera provincial, para acceso a una finca de su propiedad.

Conceder a D. Hilario Cayuela, de La Aguilera, autorización para ejecutar obras de reparación en una casa lindante con la carretera provincial.

Conceder a D. Vicente Maté, de Roa de Duero, autorización para realizar obras de reparación en una

finca contigua a la carretera provincial.

Conceder a D. Hilarión Ortega, de Momediano, la autorización que ha solicitado para cercar una finca lindante con el camino vecinal.

Que sea reclusa en la Casa de Salud de Santa Agueda la presunta demente Ramona Calvo, de Peñaranda de Duero.

Que se entregue a Rufino Pérez, de Arija, su hija Jesusa, asilada en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones de asilados en la Casa de Caridad, Daciano Pérez, de Castrojeriz; Higinio García, de Celada del Camino, y Casilda Vadillo, de Villalaín.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar las restantes sesiones del mes los días 10, 17 y 24, a la hora de las doce.

Burgos 3 de abril de 1936.—El Presidente, F. Vitores.—El Secretario, Amancio Ortega.

Providencias judiciales

Burgos

Tomás Mambrilla, de unos veintitantos años, que tiene una mancha encarnada en el lado derecho de la cara, y que al parecer en el mes de marzo último estuvo en Burgos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 79 del corriente año por robo en el Teatro Principal de esta ciudad, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Antonio Muñoz Borja y Alejandro Heredia Giménez, de 29 y 30 años, naturales de Burgos y Priego, hijos de Pedro y Pola y de Vicente y Concepción, ambulantes y vecinos de Soria, calle Real, número 60, procesados en el sumario que se instruye en este Juzgado de Burgos, con el número 307 de 1935, por robo, atraco y lesiones, comparecerán en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia en la misma ciudad, con el fin de serles notificado auto de procesamiento y libertad decretado en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Miranda de Ebro

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita de com-

parencia ante este Juzgado de instrucción, en el término de quinto día, a Pantaleón Iturrate, cuyo actual paradero se desconoce, padre del interfecto Avelino Iturrate Martínez, de 18 años, hijo de aquél y María, natural de Begoña (Bilbao) y vecino de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración en el sumario número 29 de 1936, sobre muerte, y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, caso de que no compareciera en el término indicado.

Dado en Miranda de Ebro a 15 de abril de 1936.—Mariano Gimeno.—Por su mandado.—P. S., Santos Torres.

Villarcayo

D. Justo Martín Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 36 de 1936, se instruye sumario por delito electoral, a virtud de haberse observado que, con motivo del plebiscito celebrado por el Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva el día 22 de marzo próximo pasado, para el traslado de su capitalidad, se han suplantado los votos de personas que no lo habían emitido; en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, por medio del cual, y en atención a ignorarse su actual paradero, se cita a Juan Rodríguez Fernández, Manuel Martínez Martínez, Baldomero López Gómez y Aurora Gómez Peña para que, dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración, instruyéndoles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villarcayo a 11 de abril de 1936.—Justo Martín.—El Secretario, P. S., Agustín Sáez.

Valdorros

Requisitoria.

Luis y Manuel Navalle y José Sablón, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio ha sido en este pueblo de Valdorros; comparecerán en este Juzgado, en término de diez días, a prestar declaración por intento de robo de vino, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Valdorros 13 de abril de 1936.—El Juez municipal, Luciano Abad.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Por el Procurador D. Luciano J. Pérez Córdoba, a nombre de don Benigno Lázaro y Lázaro, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Pedrosa, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nulidad de acuerdo del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de fecha 7 de marzo de 1936, por el que se suspendió de empleo y sueldo al D. Benigno, como Secretario de dicha Corporación.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 9 de abril de 1936.—Antonio María de Mena.

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Castromorca (Burgos) durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid.)

Nota-Extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de agua de Castromorca (Burgos), y por el cual la entidad peticionaria del mismo no podrá poner tarifa alguna, comprende las siguientes obras:

1.^a Captación.—Se reduce a la construcción de una zanja de sección trapezoidal, rellena de piedra en seco, adosada a la cual va una arqueta de recogida de aguas, uno de cuyos muros es filtrante, y unida a la cual va la cámara de llaves. Se halla situada la captación en el término de Olmos de la Picaza, al cual pertenece como agregado Castromorca.

2.^a Conducción.—El trazado de la misma se desarrolla en su origen, en el término de Olmos de la Picaza, en poca longitud para entrar enseguida en el de Castromorca.

Se proyecta toda la tubería de fundición de cuatro (4) centímetros de diámetro, enterrada en una zanja de sección trapezoidal de profundidad superior a ochenta (80) centímetros.

Se han proyectado arquetas para registro y desagüe de la conducción.

3.^a Depósito regulador.—Se ha proyectado a poco más de un (1) kilómetro de distancia del pueblo, en su término y enterrado hasta la altura de la lámina de agua del mismo, llevando adosada la cámara de llaves, siendo su planta rectangular de 3 por 2,50 metros y altura total de 3,10 metros.

4.^a Accesorias.—Se han incluido en éstas las obras de desagüe que se proyectan con tubería de grés de sesenta (60) milímetros de diámetro, enterrada en zanja de sección trapezoidal.

Los detalles de este proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, número 5, Valladolid.)

Valladolid 3 de abril de 1936.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Celestino Velasco Salinero.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Villahoz, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Arcos a Villafraña, Sección de Arcos a Torrepadre, trozo cuarto, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Villahoz, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Burgos 16 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de finca.
1	Nicasio Araus	Villahoz	»
2	Epifanio Gutiérrez	Idem	»
3	Angel Quevedo	Idem	»
4	Romualdo Gento	Idem	»
5	Epifanio Gutiérrez	Idem	»
6	Desiderio Cuñado	Idem	»
7	Gilberto González	Idem	»
8	Romualdo Gento	Idem	»
9	Ped. o Rebollo	Idem	»
10	Julio Martínez	Idem	»
11	Moisés Fernández	Idem	»
12	Gilberto González	Idem	»
13	Ventura González	Idem	»
14	Baldomero Val	Idem	»
15	Florencio Alvarez	Idem	»
16	Demetrio Alvarez	Idem	»
17	Digno Alvarez	Idem	»
18	Eliseo Quevedo	Idem	»
19	Santiago Val	Idem	»
20	Antonio Rojo	Idem	»
21	Luis Gutiérrez	Idem	»
22	Julián Román	Idem	»
23	Ana Quevedo	Idem	»
24	Aurelio Lozano	Idem	»
25	Victoriano González	Idem	»
26	Vicenta Val	Idem	»
27	Alberto Palacios	Idem	»
28	Feliciano Palacios	Idem	»
29	Tomás Val	Idem	»
30	Alejandra Ballesteros	Idem	»
31	Francisco Gutiérrez	Idem	»
32	Tomás Val	Idem	»
33	Trinidad Martínez	Idem	»
34	Francisco Araus	Idem	»
35	Pedro Ballesteros Burgos	Idem	»
36	Vicenta Val	Idem	»
37	Hermógenes Sáiz	Idem	»
38	Hros. de Celso Bartolomé	Burgos, Pisones, 47	»
39	Pedro Ballesteros Rincón	Villahoz	»
40	Hros. de Leocadio Cuñado	Idem	»
41	Saturio Pérez	Idem	»
42	Vicenta Val	Idem	»
43	Trinidad Martínez	Idem	»
44	Luis Gento	Idem	»
45	Julián Martínez	Idem	»
45	David Arenas	Idem	»
46	Jenaro Rojo	Idem	»
47	Ciriaco Orozco	Idem	»
48	Nicasio Araus	Idem	»
49	Vicenta Val	Idem	»
50	Tomás Val	Idem	»
51	Juan Gutiérrez	Idem	»
52	José Lostau	Madrid	»
53	Pilar Barrio	Villahoz	»
54	Francisco Araus	Idem	»
55	Antonio Gutiérrez	Idem	»
56	Juan Gutiérrez	Idem	»
57	Jenaro Cuñado	Idem	»
58	Godofredo Barañano	Idem	»
59	Baldomero Val	Idem	»
60	Godofredo Barañano	Idem	»
61	Emérito Alvarez	Idem	»
62	Polonia Martínez	Idem	»
63	Gilberto González	Idem	»
64	Emigdio Sáiz	Idem	»
65	Julio Aparicio	Idem	»
66	Epifanio Aparicio	Idem	»
67	Nicanor Gutiérrez	Idem	»
68	Abilio Quevedo	Idem	»
69	Luis Gutiérrez	Idem	»
70	Antonio Arribas	Idem	»
71	Nicasio Araus	Idem	»
72	Epifanio Gutiérrez	Idem	»
73	Lorenzo Val	Idem	»
74	Ramón Quevedo	Idem	»
75	Hros. Victoriano Landaluce	Idem	»
76	Restituto Marin	Idem	»
77	Félix Marin	Idem	»
78	Moisés Fernández	Idem	»
79	Luis Quevedo	Idem	»
80	Vicenta Val	Idem	»
81	Hros. de Celso Bartolomé	Burgos, Pisones, 47	»
82	Isaías Sáiz	Villahoz	»
83	Agapito Alonso	Idem	»
84	Godofredo Barañano	Idem	»
85	Tomás Val	Idem	»
86	Pedro Rebollo	Idem	»

87	Alejandra Ballesteros	Villahoz	»
88	Clodoaldo Marin	Idem	»
89	Julián Román	Idem	»
90	Capellania Ignacio Martínez	Burgos, Paloma, 29	»
91	Lorenzo Val	Villahoz	»
92	Epifanio Gutiérrez	Idem	»
93	Vicenta Val	Idem	»
94	Zoilo Alvarez	Idem	»
95	Nicasio Araus	Idem	»
96	Godofredo Barañano	Idem	»
97	Hros. de Celso Bartolomé	Burgos, Pisones, 47	»
98	Dorotea Alvarez	Villahoz	»
99	José Bayo	Idem	»
100	José Lostau	Madrid, Goya, 29	»
101	Trinidad Martínez	Villahoz	»
102	Daniel Quevedo	Idem	»
102	Juencio Burgos	Idem	»
103	Valeriana Quevedo	Idem	»
104	Godofredo Barañano	Idem	»
105	Joaquin García	Idem	»
106	Daniel Villaverde	Idem	»

Hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 85 al 87 de la carretera de tercer orden de Burgos a La Vid y kilómetros 18 y 19 de la de tercer orden de Gumiel de Hizán a Huerta de Rey, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.550 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro (4) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.276 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de Sanz Pastor, número 24, el día 13 de mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas 50 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso, la certificación negativa de

tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25).

Burgos 22 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm...., con domicilio en.... (provincia de...), calle de..., núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de

..... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 44,500 al 46,600 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.845 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro (4) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.315 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de Sanz Pastor, número 24, el día 13 de mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas 50 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25).

Burgos 22 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de

provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con dotación de claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

Jurado Mixto de la Industria Hotelera de la provincia de Burgos

Sección de Patronos y Camareros.

Esta Sección del Jurado Mixto de la Industria Hotelera, en sesión de 16 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Que el próximo día 1 de mayo, sea considerado como festivo para toda la dependencia de Cafés, Bares, Casinos y Similares, aunque estos establecimientos podrán permanecer abiertos al público, servidos única y exclusivamente por los propietarios de los mismos y que en los Hoteles, Fondas y Restaurantes, se formen dos turnos con el personal, para que uno de ellos

sirva el almuerzo y otro la comida.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndoles que contra tal acuerdo, pueden interponer escrito recurso para ante el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, por conducto de este Organismo, con domicilio en Burgos, Huerto del Rey, 2 y 4, 1.º, en el plazo de diez días, contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Burgos 16 de abril de 1936.—Firmado: El Presidente, Luis Santiago Iglesias.—Por acuerdo del Jurado Mixto.—El Secretario, Sixto V. de Benito.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de fecha de hoy, tiene acordado proceder a la construcción de las obras necesarias en los localés que antes fueron escuelas de párvulos y de niños, para convertirlas en viviendas agregadas al cuartel de la Guardia civil, con arreglo a plano, proyecto y presupuesto que se hallan en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en el plazo indicado, y presentar las reclamaciones que considere justas, pasados los cuales serán desestimadas las que se presenten.

Quintanar de la Sierra 12 de abril de 1936.—El Alcalde, Aquilino Peñaranda.

Alcaldía de Oña.

La Comisión gestora municipal, en sesión de esta fecha, ha acordado establecer un impuesto municipal sobre el carbón y aprobar la ordenanza correspondiente, la cual se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones contra la misma.

Oña 16 de abril de 1936.—El Presidente, Juan Arnáiz.

Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de esta plaza

Hace saber: Que el día 11 de mayo próximo, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de julio próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo, encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar

de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina. Las cantidades que se consignan lo son a reserva de la aprobación de la Superioridad.

Burgos 20 de abril de 1936.—Salvador Ordovás.

Anuncios particulares

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Autorizado este Ayuntamiento debidamente por la Jefatura de Montes de esta provincia, un aprovechamiento extraordinario de 51 hayas desarraigadas por los vientos, con un volumen de 19 metros de madera y 20 estéreos de leñas, en el monte Zarzabala, de este Ayuntamiento, en la cantidad de 220 pesetas, se hace público por este anuncio para que la persona que desee optar por ella, se entere de las condiciones que obran en esta Secretaría. La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, el día 8 de mayo y hora de las once de la mañana.

Fresneda de la Sierra Tirón 17 de abril de 1936.—El Alcalde, Rufino Gómez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al... 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

6

F. URRAGA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

7

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

7-8